

residen en el domicilio del municipio en el que aparece inscrito en el padrón municipal de habitantes:

Nombre y apellidos. — DNI/NIE. — Domicilio

- Francisco Rama Ortiz. — 1807383-C. — Desarrollo, 3, 2 E.
 Óscar Rama Lozano. — 47492366-B. — Desarrollo, 3, 2 E.
 María Carmen Lozano Cañaverall. — 7530453-T. — Desarrollo, 3, 2 E.
 María Carmen Salas Blanco. — 52119789-H. — Sevilla, 15, cuarto C.
 Manuel Bascuñana Ponce. — 254738-J. — Cervantes, 22, segundo A.
 Judith Amelia Escalante García. — X-06929393-E. — Cervantes, 22, segundo A.
 Bernardo Elías Ángel Moya. — DO-186916. — Cervantes, 22, segundo A.
 Mateo Sánchez García. — X-7340468-H. — Cervantes, 22, segundo A.
 Felipe Gómez López. — 7527147-Y. — Parque Zarauz, 2, quinto G.
 Carlos Corrales Martínez. — 20259319-E. — Parque Zarauz, 2, quinto G.
 Roberto Fernández Sánchez. — 7534808-P. — Baleares, 38, tercero C.
 Jezabel Aurora Escudero Machín. — 47541581-Y. — Avenida Portugal, 26, cuarto B.
 Lucí Sabaciauskis Pereira. — CP-896087. — Desarrollo, 14, segundo B.
 Luis Ramón Gascuña Rodríguez. — 50054807-E. — Alfonso XII, 18, tercero A.
 Valentin Sychevskyy. — X-6930980-E. — Daoiz, 4, primera.
 Javier Francisco Puertas Fernández. — 8033825-V. — Valladolid, 15, cuarto C.
 Luis Manuel Redondo Adán. — 11826596-L. — Moraleja de Enmedio, 9, bajo B.
 Fernando Bas Tabuyo. — 50077610-D. — Huesca, 3, cuarto D.
- Y que en base a lo establecido en el artículo 72 del RPDTEL le comunico que se ha procedido a incoar baja de oficio para proceder a darle de baja en el padrón municipal, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.
- Concediéndole un plazo de quince días a contar desde el momento de recepción de la notificación para que manifieste su conformidad o disconformidad con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Departamento de Registro y Estadística, las alegaciones que estime oportunas, que acrediten que viven en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.
- En Móstoles, a 22 de octubre de 2008.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Mercedes Parrilla Martín.

(02/14.950/08)

PARACUELLOS DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal de Organización y Régimen Interior, de fecha 18 de diciembre de 2008, he acordado aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer como personal laboral de este Ayuntamiento una plaza de trabajador/a social.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de diez días a efectos de que se puedan presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas.

La lista completa de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, se encuentra expuesta al público en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Paracuellos de Jarama, a 22 de diciembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(03/36.823/08)

PARLA

LICENCIAS

Por los interesados abajo indicados se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Expediente. — Titular. — Actividad. — Ubicación.

- 000150/2008-C. — Li, Zonge. — Supermercado. — Estrella Antares, número 5.
 000152/2008-C. — Ortiz Armijos, Gustavo. — Alimentación y frutería. — Avenida de las Estrellas, número 49, local.
 000154/2008-C. — Peng, Lili. — Peluquería mixta. — Leganés, número 8.
 000155/2008-C. — Khalid, El Moubarek. — Carnicería. — Humanes, número 59.
 000156/2008-C. — Coyba, Sociedad Limitada. — Cerrajería y esmaltado de columnas. — Avenida del Cerro del Rubal, número 31.
 000157/2008-C. — Diócesis de Getafe. — Local de culto (iglesia prefabricada). — Jaime I El Conquistador.

Lo que en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 17 de noviembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/15.682/08)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 4 de diciembre de 2008, se ha convocado proceso selectivo para la cobertura, como funcionarios interinos y mediante concurso-oposición libre, de dos puestos de técnico medio pertenecientes a la escala de Administración General, subescala de Gestión, subgrupo A2, en este Ayuntamiento, de acuerdo con las bases aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de noviembre de 2008.

Las bases por las que se rige el citado proceso selectivo se hallan expuestas a disposición de los interesados en el tablón de anuncios, incorporándose asimismo a la web municipal www.pozuelodealarcón.es

La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 4 de diciembre de 2008.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(02/16.349/08)

QUIJORNA

URBANISMO

Por la presente se publica que el Pleno del Ayuntamiento de Quijorna, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2008, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 17 a 32 (UP-2) en el SAU-2, "Nabera Serrano El Llano". (expediente 424/08), presentado por la mercantil "Promociones Inmobiliarias Cerro Milano, Sociedad Anónima", lo que se hace público.

Asimismo, se ha procedido al depósito de un ejemplar del Estudio de Detalle de referencia en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el